

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		182.977.737
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		177.136.829
	02	Del Gobierno Central		177.136.829
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		49.820.985
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		20.078.734
	010	Subsecretaría de Salud Pública		322.761
	014	Hospital Carlos Van Buren		72.973.235
	015	Hospital Doctor Eduardo Pereira		17.259.546
	016	Hospital Claudio Vicuña		16.681.568
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		70.111
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.776.840
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.604.493
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.349.427
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		9.443
	99	Otros		245.623
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		388.464
	10	Ingresos por Percibir		388.464
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		182.977.737
21		GASTOS EN PERSONAL	02	99.874.428
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	39.606.834
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.824
	02	Prestaciones de Asistencia Social		5.824
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		5.824
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.410.509
	01	Al Sector Privado		50.594
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		44.109
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.485
	03	A Otras Entidades Públicas		43.359.915
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		43.359.915
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		79.142
	05	Máquinas y Equipos		79.142
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

a) Dotación máxima de personal		
a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda		
- N° de cargos		3.581
a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
- N° de horas semanales		23.005
a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
- N° de cargos		225
- N° de horas semanales		6.300
Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
Durante el año 2020, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 813.		
b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1) Horas Extraordinarias año		
- Miles de \$		2.046.998
b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005		
- Miles de \$		4.286.574
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.170
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		270
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
- Miles de \$		295.673
d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$		113.719
e) Convenios con personas naturales		
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda		
- N° de personas		245
- Miles de \$		705.414
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076		
- N° de contratos		94
- Miles de \$		1.762.051
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		12
- Miles de \$		109.573
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
- N° de personas		104
- Miles de \$		115.734
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, (S) de 2005.		
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
- Miles de \$		3.636.308
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 - 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$

275.762